

Santa Rosa, 3 de Abril de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."


**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/04/18 acta Nro.009/18, aprobó la compra de materiales para la instalación de red de este Mpio.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/04/18 acta Nro.009/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Andrés Larrañaga", de \$ 8.500 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

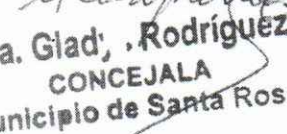
- 1) Aprobar la compra y el pago de \$8.500 IVA Incluido, a la empresa "Andrés Larrañaga", por concepto de compra de materiales para la instalación de red de este Mpio., con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales", rubro 193.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**MARGOT DE LEÓN**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
**Prof. Federico López**  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa



  
**Sr. Ruben Darío Martínez**  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

  
**Sra. Gladys Rodríguez**  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

